Precios de suscricion — **Pesetas**

En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. 5,00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos **10** céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Precio de los anuncios — **Pesetas**

En la primera plana y gacetillas, linea 0'25
En cuarta plana, id. 0'20
Comunicados, id. 0'12
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Los suscritores á mitad de precio.

AÑO 8.º — Mahon, jueves, 29 de Noviembre de 1888. — N.º 2224.

SECCION DE NOTICIAS

De *El Globo* del 23:

De Paris

20 de Noviembre.

Con la noticia de su sentencia de muerte, consideré agotado el interés del proceso Prado; pero una carta sin firma, cuyas patitas de mosca denuncian á la legua su procedencia, viene á sacarme de mi error. Mi exigente corresponsal me pide que continúe hablando del misterioso aventurero, y hasta con cierta inocencia desea que diga su nombre. ¡Más, si se conociera ya no habia misterio! En Francia gusta la leyenda; Prado lo sabe y quiere dejar la suya, como Campi, cuya identidad no pudo establecer la policía á pesar de todas sus pesquisas. Llegó á la audiencia y fué lo mismo: «¿Su uombre?» le preguntó el presidente del tribunal, «Campi Miguel» repuso el acusado; «¿Edad?» «Treinta y tres años.» «¿Profesion?» «Ninguna.» «¿Domicilio?» «Ninguno.» «¿Conocia usted á la víctima?» «Perfectamente.» «¿De qué?» «Eso me lo reservo.» «¿Conocia tambien su modo de vivir?» «Mejor que la instruccion.» «¿Os hizo algun bien?» «¡Nunca!» «¿Y mal?» «Tal vez.» «Pero, en fin ¿quién sois?» «Un desconocido.» «Sí, un asesino anónimo... Pero os hallais en presencia del Jurado... ¡Pensad en vuestra vida!» «Me importa poco.» «¿Acaso temeis revelar vuestros malos antecedentes?..» «No los tengo.» «Dijisteis que os llamabais Miguel Campi, nacido en Marsella en 1850...» «Pero es falso.» «¿Y tampoco es cierto que teneis familia?» «¡Oh! si, por eso no digo quien soy.» «Pero ¿nacisteis francés?» «Puede.» «Es el crímen, no la expiacion, quien envilece.» «Si digo que si quereis mi cabeza os la doy..! Mi cabeza es mia, pero mi nombre ya es diferente; si como pretenden tengo una familia, por poca sangre igual que corra por nuestras venas, compadezco al que publique mi vergüenza, pues es más que probable que un hachazo fuera la recompensa que recibiera el denunciador.» Lo mismo que Prado, dijo Campi haber servido en las filas de D. Cárlos, y para mayor semejanza entre los dos sujetos, el relato de sus aventuras famosas, aparecia envuelto en nube de galantes devaneos. Campi declaró tambien falso cuanto dijo en el sumario, fantástico cuanto arrojaba el proceso. Tan solo un hombre se precia de conocer el secreto del asesino: M. Laguerre, su defensor; como persona de honor, que empeñó su palabra con el reo, hace cinco años que lo guarda. ¡Extraña coincidencia! Cuando aquella fiebre de curiosidad, tan violenta como la de ahora, dió en buscar la genealogía de Campi, corrió el rumor de que era hermano de un general, de quien más tarde habia de ser el más decidido partidario el propio monsieur Laguerre. Yo apunto la especie como curiosa, sin darle más importancia. Actualmente tambien hay en París quien asegura conocer á Prado y á su familia. Pero está visto que estos pillos han de dar siempre con gente honrada. El célebre doctor B... decia al otro día: «No me callo por él, sino por su ilustre padre; cuya pena seria inmensa si hasta Puerto-Rico llegara la noticia de que su apellido rodaba entre las hojas de un proceso tan infamante. Ya que ha tenido la suerte de salvarse en la instruccion, que no aparezca en la Roquette.»

Es la cárcel donde los condenados á muerte esperan el resultado de su curso de casacion. Tres celdas se reservan exclusivamente para ellos; como de tres metros de largo por dos de ancho. Un camastro, una mesa, dos ó tres sillas, una estufa y un *water-closet*, forman el ajuar de la vivienda, pintada de amarillo, y donde entra la luz por una ventana con triple reja, abierta nna vara más alta que la cabeza de un hombre. Al pié de esta ventana no cesa de hacer guardia una centinela. La celda que ocupa Prado, encerró antes á Pranzini. Acompañado dia y noche por dos agentes de la Seguridad, vélanle el sueño ó entretienen su vigilia. si es que gusta dejar de escribir ó leer para entregarse á la conversacion. Habiendo prometido ser juicioso. le han quitado la camisa de fuerza; sólo lleva el pantalon y la blusa de reglamento. Al ser despojado de su traje, experimentó, como todos los condenados, cierto disgusto. Cada prenda que les quitan, parece que se lleva algo de su dignidad de hombre; el uniforme que les entregan ha servido antes á otro ajusticiado, y volverá al guardarropa del establecimiento el dia de la ejecucion, en que se le restituyen al preso sus ropas. Sin oponer resistencia, rasuráronle el bigote y le raparon el pelo. En su celda es libre de hacer lo que guste... ménos salir. Se acuesta, se levanta, pasea, habla ó se calla, segun su capricho y á diferencia de los demás presidiarios, no está sujeto á ningnn trabajo. Una hora cada dia puede circular por un patio, destinado especialmente á este uso. El centro lo ocupa un macizo de castaños, y una galería cubierta lo circunda, prestando abrigo durante el mal tiempo. La comida es abundante y rociada con vino; pudiéndose permitir el lujo de cualquier capricho no muy caro; pues de vez en cuando recibe un luis de oro que por mano oculta llega á su defensor, M. Comby. Sin embargo, ha sido imposible satisfacerle un deseo: comer ostras en su concha; cuanto pueda servirle para quitarse la vida, se aleja de sus mano ; hasta la corbata y el pañuelo. Así vive, sin tener el menor contacto con el mundo exterior; sus guardianes reciben la consigna prohibitiva de contarle nada de lo que ocurra ó se diga de puertas á fuera; pero en cambio pueden comunicar lo que en el preso vean, y gracias á esto, puedo complacer á mi curiosa lectora.

No sé si por curiosidad ó devocion, Prado ha visitado el domingo la capilla, donde todos los dias festivos se dice misa y arden á la contínua dos cirios ante la efigie de San José, mientras en los calabozos haya un condenado á muerte. La capilla de la Grande Roquette merece una visita, no por su mérito artístico, que es nulo, sino por lo que encierra, que tiene algo de legendario. Es una sala rectangular, y el altar se apoya en uno de sus lados más largos; en el opuesto dos tribunas. para los empleados la una y la otra para el director. A la extremidad de la sala, una reja con celosía oculta al condenado á muerte, que asiste, sin ser visto, á los oficios religiosos. Pero lo curioso es la historia de las efigies y pinturas que adornan la capilla. Una escultura representando á la Vírgen, es regalo de una gran actriz. Por no sé qué voto, hacia tiempo que pensaba ofrecerle algo á la Madre de Dios; leyó un artículo en *El Figaro*, acerca de la Roquette, cuando la ejecucion de dos reos, y se le ocurrió entonces hacer la ofrenda. Corria el año 1878. Por los mismos dias, un magistrado de provincias regaló otro santo, y pocos meses despues, una señora envió un San Nicolás, patron de los marineros, para que protegiese á estos náufragos de la vida. Las arañas que cuelgan del techo, fueron regalo de un industrial, que es hoy celebérrimo en Paris. Teniendo doce ó trece años, sus padres le encerraron en la Petite-Roquette, ó penitenciaría de jóvenes, donde permaneció cuatro años. A su salida, metióse tanto en el trabajo, que en la actualidad es millonario. Por último, las pinturas que cubren el techo, débense á la generosidad de una familia tan rica como digna, cuyo nombre fué deshonrado por dos de sus miembros, condenados á cadena perpétua.

Galeote en pena, ve Prado trascurrir los dias en esta cárcel rodeada por muros de diez metros de altura que forman dos caminos de ronda encerrados en un anillo de muralla granítica. ¿Cuánto tiempo durará su prision? Segun el que se tomen, primero el Tribunal de Casacion y despues el presidente de la República, para ver de conmutarle la pena ú otorgarle el perdon. En esto no se empleará ménos de un mes. Entre tanto escribe largo y tendido, como á quien apremia la hora. ¿Sus memorias? ¿Sus confesiones?... Hasta aquí llegan mis informes de hoy; pero acaso otro dia lo sepamos y hasta veremos si *El Globo* se digna publicar alguna página del famoso aventurero.

De *La Publicidad*:

Carta de Paris

21 de noviembre.

Se ha publicado por fin el libro tan ruidosamente anunciado de M. Numa Gilly, y por cierto que no me equivoqué ayer al anticipar que seria una decepcion para los aficionados al escándalo.

La primera parte del folleto, el autor lo consagra á su personalidad, que biografia con multitud de detalles que no bastarán segurameте para inmortalizarle, y despues de referir la ya tan cacareada historia de los cables del Tonkin, viene una série de notas confidenciales no firmadas, escritas por un subalterno de la policia del ministerio del Interior, y de cartas anónimas, absolutamente sin valor probatorio.

El volúmen termina con una tabla alfabética de los nombres citados ó aludidos, especie de designacion indirecta y cobarde de los culpables, pero que no llega á implicar ninguna acusacion concreta y positiva.

Las únicas piezas firmadas y con interés documental en consecuencia, son las que afectan á un diputado del Alto Saone, que parece interpuso su influencia para retrasar la prescripcion de un plazo en la concesion de un bosque de Argelia.

Se acusa tambien á un tal Gerard, pariente del exministro M. Constans, de haber comprado unas acciones del diario *Le Voltaire*, y se hacen públicas, nimiedades ridículas como la tentativa de corrupcion de M. Fallieres hecha por una persona completamente oscura y desconocida mediante los jamones de jabalí y una docena de botellas de kummel.

Figura tambien entre los documentos una letra del general Boulanger á monsieur Goblet, recomendándole la exposicion de cincuentenario de los caminos de hierro, organizado por un financiero, M. Levy, que despues quebró.

Por último se reproduce la acusacion contra el ministro M. Baihant, de haberse guardado durante seis semanas el dictámen sobre el proyecto de ley de emision de obligaciones del Panamá, para jugar á la baja de las mismas en este intervalo.

Demostrado ya por M. Baihant, que mientras él y el ponente del citado proyecto fueron los únicos conocedores del dictámen en cuestion, apenas sufrieron oscilaciones los Panamás; queda este cargo, el único regularmente probado, desvanecido por completo.

Dada esta idea general del folleto de M. Numa Gilly, díganme mis lectores si he tenido razon al alticiparles que no se probaria nada, y que esta campaña de la calumnia era un ardid de los reaccionarios que azuzando las antipatiss entre los republicanos, y sirviéndose, como de costumbre, de los intransigentes, se proponian impresionar al país en contra del partido republicano antes de las elecciones.

Arma de mala fé la calumnia, vuelvése siempre contra el que la esgrime, y como ya tengo dicho, de este nuevo escándalo acabará por salir la coalicion boulangerista-clerical con las manos en la cabeza, que no son por cierto los conservadores, quienes pueden tirar la primera piedra en materia de ágios é inmoralidades públicas.

Las Cámaras han continuado sus tareas, sin incidente digno de mencion.

La muerte de M. Feraud, el representante de Francia en Marruecos ha sido muy sentida, constituye una pérdida para los intereses franceses en aquella region, que el difunto conocia á fondo, y amparaba con perseverancia y actividad. Era un diplomático muy hábil, que en España considerábamos quizás infundadamente como peligroso para nuestra influencia.

La verdad es que M. Feraud aunque haciendo política francesa en Marruecos, observó constantemente una actitud correcta ácia todas las potencias interesadas, y en relacion á nuestro pais, no era de los más refractarios á una inteligencia diplomática, y aun al establecimiento de una eepecie de *condominium*, parecido al de Francia é Inglaterra sobre el Egipto, combinacion diplomática que considero como la solucion del porvenir, si este no se mostrara adverso al poderio de la nacion francesa. Ignórase todavia quien serí el sucesor de M. Feraud en cargo, que de modo tan directo nos interesa. No hay en el mundo oficial diplomático francés, en la actualidad, elementos hostiles á los derechos de España en Marruecos, pero cabe en lo posible que la persona designada no tenga el tacto y prudencia que precisan una aituacion sumamente compleja y un *statu quo* que pende de un hilo dado el estado de profunda perturbacion del imperio marroquí, siempre á dos dedos de la guerra civil y de la monarquia.—H.

MAHON

Para que se vea la «imparcialidad» que entrañan los escritos de *El Bien Público*, copiamos de su número de ayer lo que sigue:

«El dia 29 de Setiembre del año próximo pasado, en la sesion celebrada por el Ayuntamiento de esta ciudad, se dió cuenta de la revocacion por la Comision provincial y por el Sr. Gobernador de la Provincia, del acuerdo tomado por la Corporacion Municipal sobre pago de

obras de reparacion verificadas en la ermita de Nuestra Señora de Gracia. El señor Pons Pons, (D. Pedro,) hoy Alcalde accidental, presentó aquel dia una proposicion para que se acordase interponer recurso de alzada contra dicha revocacion, ó devolver el expediente al señor Gobernador para que oyera la opinion del Ayuntamiento, siendo estas proposiciones tomadas en consideracion y aprobadas por los Concejales, excepto el entonces Alcalde, D. José Vidal, que manifestó estar conforme con lo resuelto por la Comision Provincial y por el señor Gobernador.

Elevado el recurso de alzada á la Superioridad, el Ilmo. Sr. Director General de Administracion local, con fecha 7 del corriente, participa de Real Orden, que S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente, ha tenido á bien disponer que procede confirmar la providencia dictada por el Gobierno Civil, revocatoria del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta ciudad, advirtiéndole que en lo sucesivo cumpla con exactitud y sin excusa ni pretexto alguno lo preceptuado en las disposiciones vigentes.»

Para que el publico se entere á quien va dirigida la amonestacion que contiene la Real Orden de referencia, la copiamos á continuacion:

«Ayuntamientos.—Número 772.—El Ilmo. Sr. Director General de Administracion local con fecha 7 del actual me dice de Real Orden lo que sigue:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Mahon contra la providencia dictada por ese Gobierno Civil en virtud de la cual se declaró á la Corporacion espresada obligada á llevar á cabo las obras de reparacion necesarias para la conservacion de la ermita de Nuestra Señora de Gracia adjunta al Cementerio de dicha ciudad y que sirve de Capilla al mismo: Primero.—Resultando que el Capellan del citado Cementerio D. Juan Morillo Fábregues acudió al Ayuntamiento esponiendo la necesidad de llevar á cabo obras de reparacion en la ermita citada, y la Corporacion acordó en 19 de Julio de 1887 que el Municipio no estaba obligado á costear dichas obras, por tratarse de un edificio que no era de su propiedad; y contra este acuerdo acudió el solicitante, en tiempo y forma, ante ese Gobierno Civil, el cual, prévio informe de la Comision Provincial y de conformidad con el mismo resolvió que debia revocar el acuerdo reclamado, y la Corporacion Municipal costear las obras necesarias para la conservacion de la ermita referida.—Segundo.—Resultando que contra dicha providencia gubernativa que fué notificada al Ayuntamiento en la sesion de 29 de Septiembre de 1887 se interpuso recurso de alzada para ante este Ministerio, que fué presentado ante ese Gobierno en 3 de Octubre del mismo año, si bien no fué elevado á este Departamento hasta el dia 11 de Julio de este año, y acompañado solo de una certificacion del Registro de la Propiedad de Mahon, presentada por el Ayuntamiento recurrente en apoyo de sus pretensiones de que se revocase la providencia de ese Gobierno fundándose: en que el Reglamento para el régimen del Cementerio en su artículo 8.° establece que la ermita servirá al propio tiempo que de oratório público de Capilla de aquél; y por dicho concepto está esclusivamente subordinado á las disposiciones del Prelado de la Diócesis, y seria justo que el Ayuntamiento contribuyera á su reparacion solo en una parte y en que, segun demuestra el certificado del Registro de la Propiedad la referida ermita no está inscrita á nombre del Ayuntamiento, ni comprendida, por tanto, entre los bienes pertenecientes al dominio del mismo.—Tercero.—Resultando que pedido á ese Gobierno por órden de la Direccion General de Administracion local el espediente que produjo la resolucion reclamada ha remitido además de los documentos de que se ha hecho mérito anteriormente una certificacion comprensiva de varios acuerdos adoptados por la Junta encargada de la administracion y régimen del Cementerio y un ejemplar del Reglamento á que los mismos se ajustan, aprobado por el Ayuntamiento en 15 de Junio de 1875, y que tiene además la sancion del Prelado de la Diócesis y del Gobernador Civil de la Provincia: Vistos los artículos 72 y 73 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, 8, 12, 13 y 43 del Reglamento para la administracion y régimen del Cementerio de Mahon, y el 145 de la Ley Provincial de 29 Agosto de 1882: Considerando que destinada la Ermita de Gracia á Capilla del Cementerio público, es indudable que sobre la misma tiene la inspeccion inmediata la Junta creada por el artículo 12 del Reglamento citado, y á la misma compete conocer sobre la conservacion y ornato de dicha ermita, y componiéndose la referida Junta de indivíduos del Ayuntamiento en su mayoría á tenor del art. 13 es evidente que sus acuerdos solo tienen validez y eficacia en cuanto responde á la delegacion que en ella tiene hecha la Corporacion Municipal, á la cual corresponde la gestion de los intereses del Cementerio como se deduce del artículo 43 del Reglamento y demuestran los distintos acuerdos adoptados anteriormente sobre el mismo asunto por la expresada Junta: Considerando por tanto que debe considerarse la espresada ermita como destinada en este concepto á un servicio de los encomendados exclusivamente al Ayuntamiento por los artículos 72 y 73 de la Ley Municipal, y es evidente la obligacion que de repararla y conservarla tiene la Corporacion Municipal: Considerando que estando obligado ese Gobierno Civil por el artículo 145 de la Ley Provincial á remitir á este Ministerio el espediente con todos sus antecedentes dentro de los ocho dias siguientes á la presentacion del recurso, resulta manifiesta la infraccion de este precepto cometido por ese Gobierno al demorar el envío del presente desde el 3 de Octubre de 1887 en que fué presentado el recurso del Ayuntamiento hasta el 11 de Julio de este año en que fué elevado á este Departamento por V. S. y sin acompañar los documentos que produjeron la resolución recurrida.—S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente ha tenido á bien disponer que procede confirmar la providencia dictada por ese Gobierno Civil revocatoria del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Mahon, advirtiéndole que en lo sucesivo cumpla con exactitud y sin excusa ni pretesto alguno lo preceptuado en las disposiciones vigentes.—De Real Orden comunicada lo digo á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de Mahon y efectos oportuuos.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. muchos años.—Palma 24 Noviembre de 1888.—*Eduardo Gonzalez.*»

La filípica que *El Bien Público* con su acostumbrada frescura adjudica al Ayuntamiento que obró en uso de un perfecto é indiscutible derecho, va dirijida al Gobernador de la Provincia señor Madrid Dávila á quien aquel periódico ha estado incensando años enteros.

Siempre dá gato por liebre á sus lectores *El Bien Público*, quien todo lo altera á su gusto con un descaro inconcebible.

EPITAFIO

Conociendo, al fin, *El Bien Público* que el terreno en que se habia colocado en la discusion con nosotros entablada es por demás resbaladizo, se bate en retirada en su número de anteayer despidiéndose, con un breve resúmen, de la polémica.

Hace bien en despedirse así, porque ese *resúmen* es la mayor demostracion de que no ha estampado otra cosa que disparates á granel durante la discusion, que da por terminada.

De lo dicho por el colega, de lo que nosotros le hemos contestado y de lo que de la discusion se deduce, entresacamos las siguientes conclusiones:

1.ª Que *El Bien Público* no ha podido rebatir, poco ni mucho, nuestra afirmacion de que es un *desatino* pretender que es legal la presentacion al alcalde señor Torres para su curso, de una reclamacion contra la totalidad del reparto de consumos, dirigida al Delegado de Hacienda, que no es la autoridad llamada á resolver segun los artículos 260 y 263 del reglamento del impuesto; de lo que resulta que son infundadas las censuras del colega al alcalde, á quien más bien debía agradecerle que no tomase otra determinacion contra el proceder irrespetuoso de su *patrocinado* reclamante.

2.ª Que *El Bien Público* ha demostrado existir una *cruzada de amigos* contra la confeccion de los repartos de consumos de Alayor y Mercadal, estampando en sus columnas de una manera tan atrevida como injustificada que por los Ayuntamientos de dichas poblaciones se faltó á la ley acudiendo á dichos medios, siendo así que tales corporaciones obraron en virtud de órdenes superiores por haber merecido sus actos y acuerdos la aprobacion de la autoridad competente; con lo cual queda desmentida la afirmacion del colega y satisfecha la aspiracion de la inmensa mayoria de aquellos habitantes.

3.ª Que no habiendo *El Bien Público* podido rebatir, poco ni mucho, nuestro razonamiento de que la ley de 7 de Julio último no tiene *efecto retroactivo*, ha de convenir en que son válidos y legales todos los trabajos realizados con arreglo á las disposiciones vigentes al tomarse los acuerdos que los han producido.

4.ª Que no se ha presentado dentro del término legal, reclamacion alguna ante la autoridad competente para la anulacion de los repartos de que se trata, razon por la cual pueden ser remitidos á la aprobacion superior, con tanto más motivo cuanto que todo es de carácter provisional por no haberse señalado aun por el Gobierno los cupos definitivos.

5.ª Que con el afan de crear atmósfera contra los repartos espresados, sólo ha conseguido *El Bien Público* demostrar más y más el profundo sentimiento que á él y sus amigos les ha causado la variacion introducida en Alayor y Mercadal sobre la manera de cubrir los cupos de consumos en el año actual y poner de manifiesto que el título que lleva forma *hermoso* contraste con la voluntad de la inmensa mayoría de los habitantes de aquellas localidades.

6.ª Que tanta ha sido la precipitacion con que el colega ha desarrollado sus *profundos conocimientos* en la materia, que se ha olvidado por completo de contestar nuestra pregunta tercera acerca de si se han aprobado ó no las cuentas de la administracion de consumos de Mercadal en 1887-88, á pesar de ser cosa tan sencilla y de que nadie mejor que él *y sus amigos* se hallan en el caso de saber.

7.ª Que *El Bien Público* no ha tenido valor para negar que sus amigos se hayan dirigido al Alcalde de Mercadal para obtener la desaprobacion del reparto de Alayor, como no lo ha tenido tampoco para desmentir que es un *monstruoso disparate* afirmar, como él hizo, que los concejales sus patrocinados no administraron nunca directamente y por sí los derechos de consumos: su silencio en cuanto á lo primero y su reconocimiento de lo segundo (número 11 de su célebre resúmen) ha dejado traspuntar la magnitud..... de sus orejas.

Como final de esta dedicatoria y sin perjuicio de volver al asunto tan luego como hallándose repuesto de la fatiga haya contestado nuestra pregunta tercera, diremos al colega para que él y sus lectores todos vean quien iba más *leal* y *acertado*, (su *amigo* presentando el recurso al Alcalde Sr. Torres ó éste dejándolo de recibir en el primer momento por las formas groseras de aquel) que de los nueve que se dice figuran como reclamantes pidiendo la anulacion del reparto, se nos asegura que solo fueron tres los que autorizaron *esa clase de reclamacion.*

Para muestra basta un boton.

Como tenemos mucho más que decir sobre el asunto, y en vista de la rendicion de *El Bien Público*, procuraremos recurrir al nuevo método por él introducido de las «Preguntas sueltas», que tanto le gustan, para esclarecer las cosas por muchos ignoradas.

Allá veredes.

Con el vapor-correo de hoy ha llegado nuestro muy querido amigo y correligionario don Francisco Amengual que viene de Glasgow, donde fué con el objeto de adquirir un vapor para la empresa que se ha constituido en Ciudadela.

Nuestro buen amigo ha cumplido su mision con el acierto que tan acreditado tiene como naviero.

Hemos visto, gracias á su amabilidad, los diseños del buque, que es de elegante y magnífico porte y de nueva construccion. Su precio ha sido de cinco mil libras esterlinas; pero se tendrán que agregar ahora los gastos de su habilitacion para pasajeros, para lo cual se construirán grandiosas cámaras en los astilleros de Barcelona, á cuyo punto irá desde Glasgow del 5 al 8 del próximo Diciembre.

Nuestros hermanos de Ciudadela están de enhorabuena, y se la damos muy sincera y entusiasta, pues la progresiva importancia de aquella plaza mercantil, exigia la instalacion de un vapor propio.

Deseamos prosperidades á la nueva empresa y felicitamos al señor Amengual y demás personas que han coadyuvado á la realizacion del proyecto.

«Fra Diavolo».—Esta bonita produccion de Auber tuvo ayer una interpretacion, que si bien adoleció de algunos pequeños lunares, dejó complacido al público que más numeroso que de ordinario asistió anoche á nuestro coliseo.

Antes de ocuparnos de los cantantes, séanos permitido felicitar á los profesores de la orquesta, por la manera como ejecutaron la mencionada obra y particularmente la sinfonía y la tarantela del tercer acto en cuyos números, muy aplaudidos, hicieron prodigios de ejecucion, colocándola á la altura de la de los mejores teatros del continente. Creemos ocioso añadir que hacemos estensiva nuestra felicitacion al señor Camaló no tan sólo por su magistral direccion, sino tambien por la mise en escena de *Fra Diavolo* que, segun se nos dijo, se debe á sus acertadas disposiciones.

La tiple Srta. Boy Gilbert hizo prodigios de ejecucion y agilidad en el aria del segundo acto: cantó con picaresca intencion el *Si domani* y estuvo perfectamente en el resto de la obra. No vacilamos en afirmar que la parte de Zerlina no se había cantado nunca en nuestro teatro mejor que anoche. El público premió con sus aplausos á la distinguida artista.

La Srta. Fábrega nos hizo un tipo acabado de lady Palmela sosteniendo muy bien su carácter en toda la obra. A buen seguro que muchos hubieran anoche deseado convertirse en lord Rochurg, cuya parte interpretada por el barítono señor Mestres, nada dejó tampoco que desear.

El tenor Sr. Pettenati dijo el papel de *Fra Diavolo*, de un modo discretísimo predisponiendo en su favor al público que le aplaudió con justicia repetidas veces.

La parte de Lorenzo confiada al señor Berti tuvo en este señor un buen intérprete; el señor Amengual dejó satisfecha á la concurrencia en su parte de bostelero.

Beppo y Giacobo caracterizados divinamente por los señores Planas y Mestres (D. José), causaron de contínuo la hilaridad del público teniendo que repetir el *grazia al cel* que dijeron muy bien.

Los coros acertados, siendo el público injusto con ellos no aplaudiéndolos en la plegaria del tercer acto.

Los cantantes tuvieron que presentarse dos veces en escena al final del primer acto, haciéndolo la segunda acompañados del director de escena.

Fra Diavolo está destinado á dar buenas entradas á la empresa.

—

Nuestro amigo el jóven profesor D. Lorenzo Costabella ha abierto en su casa Plaza del Retiro número 24. clases de canto y de piano. Pasará tambien al domicilio de las personas que lo deseen.

Auguramos á nuestro amigo numerosa clientela, pues conocidas son de todos, las revelantes cualidades que posee para la enseñanza á que se dedica.

—

El público ve con satisfaccion lo dispuesto por el señor teniente encargado de plazas y mercados señalando con rótulos de gruesos caractéres las distintas clases de carne de cerdo que allí se venden. Hoy hemos visto que en cuatro mesas se anunciaba la venta de carne de verraca además de la de cerdo; y como esto puede dar lugar á *distracciones* por parte del vendedor, los compradores verían con gusto que la citada carne se espendiera en mesa separada, aplicándose el máximo de la multa al que faltase á las ordenanzas municipales.

Y ya que de este asunto hablamos permítasenos que preguntemos: ¿por qué motivo la inspeccion de carnes que se efectúa en esta ciudad no ha de alcanzar á las reses que se sacrifican en San Luis?

Creemos que no es justo ni equitativo que mientras á los vendedores de esta ciudad se les exija el cumplimiento de todos los requisitos que marcan las ordenanzas municipales, se permita ó tolere que los de San Luis se presenten en este mercado sin cumplir ninguno de ellos.

—

En el correo de hoy han llegado las actrices dramáticas que forman parte de la compañía que ha de actuar en el casino Circo Industrial.

—

En la madrugada de hoy se ha hecho á la mar el vapor correo *Menorca* teniendo que arribar á las pocas horas á causa del temporal que reina; no pudiendo tampoco verificar su salida en la tarde de hoy por continuar el mal tiempo, la que efectuará mañana por la madrugada si calma el fuerte viento SO. que reina desde hace dos días.

Hé aquí los pasageros que deben embarcarse en el citado vapor:

D. Juan Oliver, Antonio Capó, Juan Mateo Pizá, dos guardia-civiles y un preso, Bernardo Malinello Alonso, Juan Cuffi, Diego Gelabert, un soldado, Beltrán Datós y esposa.—Total 12.

—

Hoy han sido sacrificadas en el matadero público. las siguientes reses para el consumo de la poblacion:

Por Sebastian Olives, una vaca y un cerdo.

Por Pedro Mercadal, tres carneros.

Por Miguel Mercadal, dos cerdos.

Por Jaime Sintes Gomila, un cerdo.

Además se han sacrificado 5 cerdos para tiendas particulares.

—

Relacion de los pasajeros que ha conducido el vapor-correo *Nuevo Mahonés*, que procedente de Barcelona y Alcudia ha fondeado en este puerto á las 12 de esta mañana.

DE BARCELONA

Mr. Smith y señora, Sr. Baron de Lluriach y dos hijos, Sixto Gonzalez, Jaime Lemman, Pedro Seguí é hija, Joaquin Carbonell, José Flotats, Josefa Mercader é hija, Miguel Camps, José M.ª Abedal, Maria Carreras, Andrés Noguera, Pelegrin Rita, Manuel Gomas, José Rigal. Lorenzo Piquer, Sebastian Lozano, Hipólito Bartés, Esperanza Cuffí, Estéban Serrado, Juan Arguimbau, Francisco Amengual. José Camps, Julio Mora, Juan Comellas, Cármen Balmés, un soldado.

DE ALCUDIA

D. Mariano Cortés, Juan Clerch, Mateo García, Juan Alarreta, Angelo Lissage, Bartolomé Pons, Juan Cabanellas, Antonio Batllorí. Enrique Colom, Antonio Borrell. Martin Juanico. Juan Pons, Ramon Ballester, Nadal Paeras, Lorenzo Seguí y un hijo, Francisco Moragas. Antonio Alomar, Bartolomé García, Bartolomé Perelló.—Total 52.

Correo de hoy

Ultimos telegramas
DE LOS DIARIOS DE BARCELONA

Madrid 28, 12-15 mda.

El diario *El Dia* desespera de que el proyecto de ley sobre el sufragio universal se ponga á discusion inmediatamente.

Para tratar de esta cuestion conferenciaron los señores Montero Rios, Moret, Sagasta. Alonso Martinez, general Martinez Campos, Canalejas y Venancio Gonzalez.

Hoy á las tres de la tarde se reunen los senadores y diputados conservadores en el Senado al objeto de acordar su conducta.

El Estandarte publica la biografia y retrato del conservador catalan señor Bosch y Labrús.

Los obligacionistas del duque de Osuna han ganado en la Audiencia el pleito de nueve millones de reales.

Créese que en breve quedará escrita la fórmula sobre el sufragio y entregada al Gobierno.

Se han reunido los señores Alonso Martinez y Montero Rios en casa de éste.

Quizás el viernes próximo se verificará Consejo de ministros para ocuparse del sufragio; en este caso el lunes próximo, primer dia hábil de la legislatura, leerá el señor Moret en las Cámaras el proyecto de ley correspondiente.

—==—

Madrid 28. 2-15 mda.

Embarcáronse ayer en Málaga á bordo del vapor aleman *Donon* 350 emigrantes que se dirigen á Brasil.

Mañana salen de Málaga para Madrid una comision de trabajadores de dicha ciudad al objeto de gestionar acerca del Gobierno y del Consejo de Estado el expediente de desviacion del rio Cuadalmedina á fin de dar trabajo á 8.000 obreros.

En la sesion que el viernes celebrará el Senado se elegirán los secretarios, la comision de actas y se hará els orteo de secciones.

Esta noche se efectuará la reunion de la mayoria del Congreso.

Bolsa.—Ha continuado la tendencia á la baja, motivada por el descenso que acusan las bolsas extranjeras.

El señor Montero Rios ha conferenciado con los señores Canalejas y Puigcerver acerca del sufragio.

El director general de Beneficencia y Sanidad visitará los puertos de la Península para impedir que llegue á ellos la fiebre amarilla.

La sala primera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en el recurso de casacion interpuesto por el señor Chies, sobre la sentencia que dictó esta Audiencia, acerca del grito de ¡viva la República! dado en la velada en honor al señor Figueras.

Considera el Tribunal Supremo que dicho grito no es realmente forma de propaganda, y por consiguiente que dicho grito constituye una provocacion contra las instituciones vigentes, relacionado con el delito definido en el artículo 181 del Código, con la diferencia de que si por éste se castigan los actos de fuerza, por el 182 se penan los varios gritos que significan propósitos de realizarlos, á pesar de que no se traduzcan en hechos.

En virtud de lo que dispone el Código, el Tribunal Supremo declara no haber lugar al recurso de casacion, continúandose el fallo de la Audiencia, y se impone al señor Chies la pena de dos años, cuatro meses y un dia de destierro.

—==—

Madrid 28, 2-30 mad.

La *Gaceta* publica el Decreto referente á la constitucion de la mesa del Senado, nombrando presidente al marqués de la Habana, vicepresidentes á los señores Mosquera, general Pavía y Pavía, duque de Veragua, y Nuñez de Arce.

Tambien publica el diario oficial una circular dictando reglas á las que se sujetarán en lo sucesivo los cafés cantantes.

En la reunion que celebrarán hoy los conservadores dominarán los temperamentos templados en contra de la opinion de los señores Linares Rivas y Pidal.

Anoche decia el vizconde de Campogrande que solo hablar de retraimiento constituia una insigne torpeza.

A la reunion de senadores de la mayoría no asistirá el senador ministerial marqués de Aguilar Campóo.

Un senador por Madrid y los diputados de la union constitucional de Cuba, anunciaron al señor Capdepon que le interpelarán sobre la recogida de billetes. inmediatamente de abiertas las Córtes.

—==—

Madrid 28, 5-30 mda.

El propietario del vapor remolcador *Garibaldi*, José Garcia Duarte, lo ha puesto á disposicion en Cádiz, de los corresponsales de Madrid y provincias, durante las pruebas definitivas del buque submarino *Peral*.

Anoche tuvo lugar la inauguracion del curso académico de 1888 á 89 en el Ateneo de Madrid, asistiendo al acto los señores Moret y Canalejas y la plana mayor del partido democrático.

Los bancos de la derecha estaban claros, viéndose á los señores Silvela y Linares Rivas.

El discurso del presidente, señor Martos, es hermosísimo en la forma, pero pareció demasiado académico, recibiéndose con algunas frialdad.

La tésis del mismo versó sobre el concepto de la patria.

El Banco de España lleva muy adelantadas las gestiones cerca del gobierno, para aumentar su capital hasta doscientos millones de pesetas, emitiendo billetes hasta cubrir cinco veces su capital, es decir, 1,200 millones de pesetas.

Actualmente el Banco tiene en circulacion 711 millones de pesetas, estando facultado para circular 700 millones.

El Banco aumentará las existencias en plata que constituye parte de su cartera.

Hoy celebrarán una nueva conferencia los Sres. Alonso Martinez y Montero Rios para seguir tratando de la fórmula sobre el sufragio; las impresiones son menos pesimistas, esperándose un arreglo en este asunto.

—==—

Paris 27, 10 45 n.

Muchos periódicos califican la actitud pe la Cámara respecto de Wilson de irrespetuosa para los tribunales.

M. Wilson se ha presentado hoy nuevamente á Canafa sin que ocurriera novedad.

Berlin.—El emperador Guillermo II se halla ligeramente enfermo á consecuencia de un catarro.

—==—

París 27, 6-30 t.

M. Wilson ha asistido á la sesion de la Cámara sin más incidente que el de que M. Andrieur y otros individuos se sentaron á su lado.

Aprobóse la eleccion de Boulanger por el departamento del Norte.

BOLSA DE MADRID

28 de Noviembre.

4 por 100 interior perpetuo . .	71'700
4 por 100 exterior	86'600
Billetes Hipotecarios de Cuba .	102'100

—

BOLSA DE BARCELONA

28 de Noviembre, 5-30 t.

4 por 100 interior	71'920
4 por 100 exterior	73'200
4 por 100 amortizable. . . .	86'750
Billetes hipotecarios de Cuba .	102'000
Banco Hispano Colonial . . .	00'000
Acciones ferrocarril Francia. .	59'370
Idem Norte	68'370
Idem Orense	13'500
Obligaciones Francia	64'250
Id. Norte	00'000
Id. Orense.	32'120
Id. Almansa	70'000
Compañía Trasatlantica . . .	84' 00

Empeños del Casino Mercantil

Interior	4 rs.
	paga alcista.
Exterior	balde.

Observaciones atmosféricas de hoy
por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0° y milímetro.	Temperatura y humedad del aire. Termómetro Seco	Humedecido	Direccion y clase del viento.		Estado del cielo.
9 m.	753'9	172	151	SO..	V. fte.	Nuboso
3 t.	753'3	172	144	Id.	Id.	Id.

Temperatura máxima. 18'8°
Id. mínima. 14'4°

Crónica religiosa.

Santo de hoy
San Saturnino obispo y mártir.

Corte de María
Mañana se hace la visita á Nuestra Señora del Desamparo en San Antonio.

Santo de mañana
San Andrés Apostol.

Crónica marítima.

Buques entrados
Dia 29

De Barcelona v. «Nuevo Mahonés», cap. don Miguel Tudurí, con 22 trips., 52 pas., efectos y la correspondencia.

Buques despachados
Dia 29

Para Ibiza bal. «María», pat. Mariano Guasch, con 5 trip., garbanzos y efectos.

Para Rosas gol. «Rayo«, pat. Gabriel Marsal, con 7 trip. y lastre.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 29, 10-30 m.

En la reunion preparatoria llevada á cabo por los conservadores el Sr. Cánovas amenazó con el retraimiento de su partido si el Gobierno aprobaba las manifestaciones llevadas á cabo en contra su persona.

En la reunion celebrada por la mayoría, el señor Sagasta anunció que los proyectos del sufragio y otros se presentarán á las Córtes. Lamentó las manifestaciones de los conservadores, negando que por parte del Gobierno hubiese complicidad alguna en el asunto de las silbas.

FABRA.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Imprenta de B. Fábregues, Nueva 25.